



La Junta Directiva Nacional Informa

Ante la constante confusión y manipulación creada por los Sres. Vera, Arenillas y Becker y de lo que se hace eco y difunde la candidatura del Sr. Jacinto de Miguel hemos de indicar lo siguiente:

Primero: que la Junta Electoral actual elegida por la Asamblea General en el año 2009 es la constituida por los Sres. Carbonero, Molina y Vera, de los cuales dos de ellos ante su dimisión **han pedido por escrito ser relevados por el único órgano que nombra a los miembros del Tribunal de Apelación y por ende Junta Electoral que es la Asamblea General de Socios.**

Ni la Junta Directiva ni el Sr. Vera pueden nombrar miembros de la Junta Electoral dado que es una competencia exclusiva de la Asamblea General, máximo órgano de Gobierno.

Tampoco los Sres. Arenillas y Becker pueden auto nombrarse como lo han hecho dado que no se dan las circunstancias de vacante de ningún miembro de la Junta Electoral electa; enfermedad, no poder asistir durante todo el proceso electoral o presentarse como candidato a las elecciones.

En consecuencia la Junta Electoral actual es la última nombrada por la Asamblea en tanto en cuanto esta acepta o no su relevo.

Segundo: estas circunstancias fueron puestas en conocimiento por un grupo de socios ante los Juzgados de Madrid presentando nuestras normas y los acuerdos de la auto-nombrada Junta Electoral y ante la evidencia de su ilegalidad prohibió la celebración de la Asamblea dirigida por dichos señores por lo que no ha sido esta Junta Directiva la que ha impedido ni coaccionado a dichos señores.

Tercero: esta Junta Directiva de lo que ha recabado pruebas es de que el Sr. Vera tenía en su poder un **dossier con documentación del Club**, tal y como fue expresado en Asamblea por el Sr. Carbonero, datos que no eran como consecuencia de su función electoral ya que no los tenía el Secretario de la Junta Electoral y además no se trataba de documentación electoral por lo que se puede afirmar que se ha filtrado documentación y datos de carácter personal del Club desde las oficinas del Real C.E.P.P.A., algunos de cuyos datos han sido publicados en medios públicos de comunicación.

Tal es así que el Sr. Vera solicitaba el día 6 de Julio de 2012 a las 14.20 horas de la tarde que las administrativas del Club le facilitaran el listado de socios, sello de goma del Club, papel oficial del Real C.E.P.P.A., papeletas y sobres para votar, etc.. Como era de conocimiento general ese día las oficinas del Real C.E.P.P.A. estaban cerrada, tres administrativas habían tomado la baja por enfermedad y ninguna de ellas acudió a la supuesta Asamblea de Pinto. Los que allí acudieron nos comunicaron que los Sres. Vera, Becker y Arenillas disponían del censo en formato electrónico, papeletas de votaciones, sello de goma del Club y papel oficial del Real C.E.P.P.A., es decir el Sr. Vera mentía cuando pedía algo que ya obraba en su poder y simplemente era una estrategia para cubrirse la posesión de datos de carácter personal del Club que no tiene justificados ni como presidente de la Junta Electoral dado que el censo electoral no lo custodia el presidente de dicho órgano.



La Junta Directiva Nacional Informa

Por todo ello se van a emprender acciones de carácter penal por los delitos de revelación de secretos y tráfico de datos de carácter personal.

Cuarto: lejos de obedecer las instrucciones judiciales que no han dado paso a las extrañas interpretaciones jurídicas del Sr. Vera en su beneficio, nos anuncia en un foro que continúan creando confusión y ejerciendo como Junta Electoral. (ahora parece ser que no se presentan como Junta Directiva Provisional como lo habían hecho antes). Es decir, más confusión.

En conclusión, esta Junta Directiva tiene evidencias que desde hace mucho tiempo y determinadas personas de las oficinas del Club han facilitado información sensible al Sr. Vera, que esta información a circulado, que había una previsión de quitar el voto por correo que ya había sido utilizado en el Club en los últimos dos años y todo ello para beneficiar a una sola candidatura, con lo que el Sr. Vera ha demostrado su absoluta parcialidad y desobedeciendo a a los acuerdos adoptados por los órganos competentes del Club como son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva Nacional así como de los tribunales de justicia y salvo que confirme su destrucción tiene en su poder un dossier con documentación del Real C.E.P.P.A..

Esta y no otra es la situación que ha provocado el Sr. Vera.

Esta Junta Directiva por contra y cumpliendo la normativa vigente del Real C.E.P.P.A. y las resoluciones judiciales someterá a la Asamblea el nombramiento del Tribunal de Apelación/Junta Electoral y una vez nombrada por el órgano soberano se convocarán inmediatamente Asamblea para elección de Junta Directiva siguiendo dicha normativa.

Seguramente la candidatura del Sr. Jacinto de Miguel seguirá siendo portavoz de una Junta Electoral que no es sino un instrumento de su candidatura aunque sea en contra de las normas del Real C.E.P.P.A. y de los mandatos judiciales y por supuesto siempre que se elimine el voto por correo principal objetivo estratégico de la candidatura del Sr. de Miguel

Esta Junta Directiva no va a permitir que por segunda vez se intente un "golpe de estado" como ya se hiciera con la segunda Asamblea de cuentas celebrada en el año 2008 y con seguridad los nuevos intentos seguirán el mismo camino de aquella Asamblea del año 2008 y el intento de "asalto" del 7 de julio de 2012 porque solamente lo pueden conseguir con interpretaciones jurídicas insostenibles y que no pasan el filtro de ningún Tribunal.

Atentamente,

La Junta Directiva Nacional del Real C.E.P.P.A.

Madrid, 17 de Julio de 2012.

Comunicado